

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud

Gaceta del 4 de Septiembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 198

De conformidad con lo dispuesto en la «Gaceta» del 28 del actual, he acordado hacer saber a los señores Maestros de las Escuelas nacionales de esta provincia que las clases en las mismas serán reanudadas el 17 de Septiembre próximo, prolongándose, por tanto, las vacaciones caniculares hasta dicho día.

Santander, 31 de Agosto de 1928.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Multas impuestas por diferentes conceptos y que han sido hechas efectivas durante el mes de la fecha:

- De 100 pesetas, a D. Segundo Ruiz, de Las Presillas, por decomiso de medidas dispuestas para la defraudación.
- De 100, a D. Amador Sáiz, de Campuzano, por id.
- De 75, a D.ª Aurora Contín, de Sámano, por id.
- De 50, a D.ª Concepción Llamasa, de id. por id.
- De 50, a D.ª Eugenia Soba, de Montelagre, por id.
- De 100, a D. Marcelo Pisano, de Torrelavega, por id.

De 25, a D. Jesús Revuelta, de Vargas, por id. de una id.
De 100, a D. Manuel Laso, de Castañeda, por id. de una id.

De 50, a D. Teodoro Pérez, de Puente San Miguel, por idem.

De 75, a D.ª Maria Colina, de Hornás, por id.

De 50, a D.ª Pilar Ibarguen, de Sámano, por id.

De 200, a D. Andrés Pisano, de Tanos, por id.

De 25, a D. José Ingelmo, de Caserios, por id.

De 25, a D.ª Manuela Macho, de Cartes, por id.

De 500, a la Cooperativa de las Minas de Cartes, por defraudación en el peso.

De 150, a D. José Oláiz, de Oruña, por id.

De 200, a D. Daniel Toraño, de Lamadrid, por negarse a facilitar la comprobación del peso de los artículos y venderlos a precios excesivos.

De 100, a D. Hipólito del Río, de Santander, por efectuar ventas a precio superior al autorizado.

De 100 pesetas, a D. Antonio Tazón, de id. por id.

De 100, a D. José Manuel Pardo, de id. por id.

De 100, a D. Fidel Ramón Palacios, de Torrelavega, por idem.

De 100, a la Sra. Vda. de Nicolás Gutiérrez, de Reinosá, por id.

De 50, a D. Angel Herrero, de Soto Iruz, por id.

De 25, a D. Segundo Pardo, de Entrambasaguas, por no entregar la declaración jurada de consumo y comercio del 2.º trimestre.

De 25, a D. Nicanor Ricondo, de id. por id.

De 25, a D. Marcelino Guate, de id. por id.

De 25, a D. Justo Fernández, de id. por id.

De 25, a D. Gabino Trueba, de id. por id.

De 25, a D. Adolfo Lastra de id. por id.

De 25, a D. Miguel Calle, de Santoña, por no entregar la declaración relativa al pescado del mes de Mayo.

De 25, a D. Valentín Roque, de id. por id.

De 25, a D. Felipe Alonso, de id. por id.

De 25, a D. Bernardo Collado, de id. por id.

De 25, a los Sres. Ibáñez y Fiviada, de id. por id.

De 75, a la Alcaldía de Campóo de Yuso, por no cumplimentar el servicio de repesos de pan a pesar de haberle sido recordado.

De 50, a la id. de Los Tojos, por demorar un servicio sin causa justificada.

De 25, al Presidente de la Junta vecinal de Cambarvo, por no entregar la relación de existencias de harina, trigo y aceite, del mes de Junio.

De 25, al id. de Aniezo, por id.

De 25, a D. Manuel Doallo, de Colindres, por id. id. de Mayo.

De 25, a D. José López, de Luena, por traficar en ganado sin observar las disposiciones de esta Junta.

De 25 pesetas, a D. Primitivo García, de Laredo, por negarse a satisfacer los derechos de pesada, de una res destinada al sacrificio.

De 50, a D.^a Sara del Moral, de Ontón, por carecer de nota de precios y de la graduación del vino en los envases.

De 25, a D. Segundo Ruíz, de las Presillas, por omitir la graduación del vino en los envases.

De 25, a D. Prudencio Ortiz, de Castro Urdiales, por id.

De 25, a D.^a Micaela Fernández, de Bimón por id.

De 25, a D. Marcos Lantarón, de Medianedo, por id.

De 25, a D.^a Leonor Helguera, de Islares, por id.

De 25, a D. Juan de la Peña, de Mioño, por id.

De 25, a D. Evaristo López, de Requejo, por id.

De 25, a D.^a Carolina Saro, de la Penilla, por id.

De 25, a D.^a Elena Laurensón, de Santander, por id.

De 25 pesetas, a D. Cipriano J. Villegas, de id. por id.

De 25, a D. Cándido Fernández, de id. por id.

De 25, a D. Antonio Campo, de Islares, por id.

De 25, a D.^a Aurea Santiago, de Bimón, por id.

De 25, a D. Antonio Fernández, de Corconte, por id.

De 25, a D. José Gómez, de Cóbreces, por id.

De 25, a D. Agapito Fernández, de la Costana, por id.

De 25, a D. Ricardo Alvarez, de id por id.

De 25, a D.^a Elvira Montes, de Quintanamán, por id.

De 25, a D. Elias Peña, de Venta del Alto, por id.

De 25, a D. Segundo Bustillo, de Castañeda, por id.

De 25, a D. Victoriano Diaz, de Novales, por id.

De 25, a D. Francisco González, de Oreña, por id.

De 25, a D. Pedro González, de la Población, por id.

De 25, a D. Teodoro Pérez, de Puente San Miguel, por id.

De 25, a D. Manuel Fernández, de Corconte, por id.

De 25, a D. Bernardo Vega, de Castro Urdiales, por id.

De 25, a D.^a Estefana Castañeda, de Medianedo, por id.

De 25, a D. Leopoldo Muerza, de Ontón, por id.

De 25, a D. Manuel Delmonte, de Castro Urdiales, por id.

De 25, a D. Manuel Fernández, de Camargo, por omitir la graduación del vino al servir un envío.

De 50, a D. Agustín Martínez, de Soto Iruz, por vender a precios superiores a los autorizados y carecer de nota.

De 25, a D.^a Estéfana Castañeda, de Medianedo, por carecer de nota de precio.

De 25, a D. Agapito González, de Camargo, por id.

De 25, a D.^a Angeles Ruiz, de Campuzano, por id.

De 25, a D. Andrés Bárcena, de Escobedo, por id.

De 25, a D. Manuel Belmonte, de Castro Urdiales, por id.

De 25, a D. Benjamín Sisniega, de Pámanes, por id.

De 25, a D.^a Basilia Santamaría, de Limpias, por id.

De 25, a D. Vicente Vacas, de Cartes, por id.

De 25, a la Viuda de Bernardo Haya, de Igo!lo, por id.

De 25, a D. Jesús Revuelta, de Vargas, por id.

De 25, a Teodoro Pérez, de Puente San Miguel, por id.

De 25, a D. Florencio Morante, de Riocorbo, por no renovar su nota de precios.

De 25, a D. Francisco Pereda, de Polanco, por id.

De 25, a la Cooperativa Minas de Cartes, por id.

De 50, a D. Herminia García, de Soto Iruz, por id. id. y vender artículos a precio superior al autorizado.

De 50, a D. Manuel Laso, de Castañeda, por id. id. y omitir en los envases del vino su graduación alcohólica.

De 25, a D. Manuel González, de Laredo, por haber extraviado su nota de precios y no haber gestionado su reposición.

De 25, a D. Silverio Alvarez, de id. por id.

De 25, a D. Leopoldo Muerza, de Ontón, por no tener expuesta al público la nota de precios.

De 25, a D. Bernardo Vega, de Castro Urdiales, por id.

De 25, a D. Manuel Fernández, de Corconte, por id.

De 25, a D.^a Leonor López, de Llanos, por id.

De 25, a D. Francisco Bolado, de Campuzano, por id.

De 25, a D. Segundo Sierra, de Camargo, por tener su nota de precios completamente ilegible.

De 25, a D. Baldomero Agüero, de Cóbreces por id.

De 25, a D. Celestino Quintanal, de Maliaño, por efectuar ventas al por mayor careciendo de nota de precios aprobada.

De 25, a D. Balibo Ceballos, de Requejada, por id.

De 25, a D. Fidencio Pérez, de Gama, por id.

De 25, a D. Helidoro Pérez, de Santoña, por extraviar su nota de precios.

De 25, D. Máximo Gómez, de Venta la Encina, por vender carne careciendo de nota de precios aprobada.

De 350, a D. Manuel Barquín, de Caserios, por vender leche aguada y con falta de materia grasa.

De 350, a D. Ramón Sáinz, de Torrelavega, por id.

De 100, a D. Roberto Mos, de Santander, por vender leche aguada.

De 75, a D.^a Ascensión Amez, de id. por id.

De 75, a D. Roberto Mos, de id, por id. id.

De 150, a D. Domingo Ruiz, de Soto la Marina, por id.

De 150, a D.^a Encarnación Liendo, de San Pelayo, por id.

De 150, a D.^a Faustina Sornoza, de Sámano, por id.

De 150, a D. Jerónimo del Castillo, de Urdiales, por id.

De 150, a D.^a Carmen Liendo, de Allendelagua por ídem.

De 100, a D. Fernando Díez, de id. por id.

De 400, a D.^a Trinidad Sampeder, de id. por id.

De 200, a la señora viuda de Michelena, de Torrelavega, por vender leche de vaca con falta de materia grasa.

De 75, a la señora viuda de Terán, de Caserios, por id.

De 100, a D. Tiburcio Peón, de Mortuorio, por id.

De 150, a D. Simón Prada, de Urdiales, por id.

De 200, a D. Marcelo Pisano, de Torres, por id.

De 150, a D.^a Isabel Vázquez, de Sámano, por id.

De 3000, a D.^a Eloisa San Ginés, de Santullán, por id.

De 100, a D. José Zunzunegui, de Sierrapando, por id.

De 125, a D. Paulino Palomera, de Liencres, por id.

De 25, a D. Francisco Gastelu, de la Penilla, por vender vino aguado.

De 100, a D. Benigno Cortina, de Castañeda, por id.

De 50, a D. Ramón Mirones, de id. por ídem.

De 150, a D. Segundo Bustillo, de id. por id.

De 50, a D. Manuel Mata, de id. por id.

De 75, a D. Nazario Martínez, de Santander, por id.

De 100, a D. Pedro Ferrero, de Bárcena de Pie de Concha, por vender vino con exceso de yeso.

De 100, a D. Pedro Caballero, de id. por id.

De 100, a D. Manuel Oreña, de Puente San Miguel, por id.

De 100, a D. Fidel Monte, de Quijas, por id.

De 250, a D. Luís Setièn, de Oruña, por reincidente en la venta de pan de su elaboración a precio superior al autorizado.

De 500, a D. Justo López, de Las Rozas, por vender pan de su elaboración con falta de peso (reincidente)

De 100, a D. Tomás Sordo, de Torrelavega, por reinci-

dencia en la venta de pan de su elaboración con falta de pes.

De 250, a D. José Sordo, de id. por id.

De 300, a D. Agustín Díaz, de Novales, por id.

De 100, a D. Pedro Zamanillo, de Castro Urdiales, por vender pan de su elaboración con falta de peso,

De 100, a D. Gumersindo Hermoso, de Castro, por id.

De 600, a la señora viuda de Barrera, de Ontón, por idem.

De 50, a D. Casimiro Fernández, de Ruiloba, por id.

De 50, a D. Tomás Sordo, de Torrelavega, por id.

De 250, a D. Lorenzo Fernández, de Ispieres, por id.

De 600, a D. Angel González, de Castro Urdiales, por id. y falta de cocción.

De 150, a D. Antonio González, de Reinosa, por tener las dos balanzas de su despacho de carne dispuestas para la defraudación.

De 25, a D. José Santamaría, de Castro Urdiales, por tener la balanza dispuesta para la defraudación.

De 250, a D. Francisco Sánchez, de Las Presillas, por id. id. y decomiso de una medida y una pesa en igual condiciones.

De 25, a D.^a Angeles Ruiz, de Campuzano, por tener la balanza dispuesta para la defraudación.

De 250, a D.^a Leonor López, del Llano, por decomiso de pesas dispuestas para la defraudación.

De 100, a D. Benigno Solana, de Islares, por id.

De 25, a D. Bernardo Vega, de Castro Urdiales, por id.

De 175, a D.^a Aurea Santiago, de Bimón, por id.

De 250, a D.^a Sinfrosa González, de Los Barros, por idem.

De 150, a Emilio Díaz, de Rumoroso, por id.

De 25, a D. Francisco González, de Oreña, por id.

De 100, a la señora viuda de Agapito Gómez, de Novales, por id.

De 50, a D. Agapito González, de Camargo, por id.

De 100, a D. Baldomeo Urrejola, de Oreña, por id.

De 25, a D.^a Matilde Terán, de Castro Urdiales, por id.

De 25, D.^a Petra Díaz, de Cabezón de la Sal, por id.

Lo que se publica para general conocimiento y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 31 de Diciembre de 1923.

Santander, 31 de Agosto de 1928.

El Gobernador civil-Presidente,

Andrés Saliquet.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Núm. 862.

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer:

1.º En los casos en que el Gobierno, en vista de los preceptos que contienen los artículos 4.º y 17 del Real decreto de 2 de Mayo de 1922, juzgue pertinente y de conveniencia conceder a súbditos españoles que se dirijan a países para cuya entrada se exija pasaporte, uno colectivo en ocasión de Congresos o Conferencias internacionales, Concilios, peregrinaciones religiosas, misiones con fines científicos o artísticos, excursiones escolares, deportes, turismo u otros actos análogos a los anteriores, el importe del impuesto del Timbre sobre el documento en que se expida esta clase de pasaportes se abonará en pólizas que irán adheridas a él, o, en su caso, en papel de

pagos al Estado, que asimismo quedará unido a aquél en su parte correspondiente, por valor del 10 por 100 de lo que correspondiera por el total de pasaportes individuales, con sujeción a las tarifas establecidas por las disposiciones vigentes a la sazón.

2.º Los pasaportes colectivos a que esta disposición se refiere, contendrán necesariamente las fotografías de todas las personas a quienes se contraiga.

3.º En cuanto a las condiciones de capacidad y demás circunstancias que han de concurrir en los titulares de los pasaportes colectivos, se estará a lo dispuesto para los individuales por el citado Real decreto de 2 de Mayo de 1922; y

4.º En cada pasaporte colectivo se hará constar el tiempo de duración y también el motivo por el cual se expide.

De Real orden lo digo a V. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1928.—Martínez Anido.

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de las provincias, excepto Madrid; Gobernador militar del Campo de Gibraltar y Delegado del Gobierno de S. M. en Mahón.

Diputación Provincial de Santander

CEDULAS PERSONALES

Desde esta fecha queda abierta la cobranza del impuesto de cédulas personales del ejercicio actual en los Ayuntamientos de esta provincia que tienen aprobados los padrones por esta Corporación; rogando a los señores Alcaldes manden a recoger, por persona debidamente autorizada, las cédulas que corresponden a cada Municipio.

Santander, 3 de Septiembre de 1928.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

COMISARÍA SANITARIA PROVINCIAL

Para completar el Censo de la Comisaría Sanitaria provincial

CIRCULAR

Teniendo noticias de la existencia en esta provincia de varias Sociedades que no han legalizado su funcionamiento en esta Comisaría Sanitaria, y que prestan a sus asociados servicio médico o farmacéutico, se previene a sus presidentes, por acuerdo de la Comisión Permanente, que si en el plazo de quince días no solicitan la inscripción de de las mismas en la Inspección Provincial de Sanidad, se les impondrá la multa de quinientas pesetas. A su vez incurrirán en la misma falta todas aquellas entidades patronales de Accidentes del Trabajo de esta provincia que corran con el riesgo de sus obreros en cada accidente y, por lo tanto, no estén en ninguna Compañía aseguradora.

Santander, 3 de Septiembre 1928.—El Secretario, Enrique de la Vega S. Trápaga.—V.º B.º, el Inspector provincial de Sanidad, Presidente de la Comisaría Sanitaria, Gerardo Clavero del Campo.

Accidentes del trabajo

Pongo en conocimiento de todas las entidades patro-

nales de Accidentes del Trabajo, y que estén inscriptas en el Registro de esta Comisaría Sanitaria Provincial, que a partir del día primero de Septiembre del año actual, y de orden de la Superioridad, abonarán, del 15 por 100 de la totalidad de los ingresos por Accidentes del Trabajo, el 1 por 100.

Los pagos los efectuarán dentro de los diez primeros días de cada mes en esta Tesorería (Gobierno civil, Inspección Provincial de Sanidad).

Santander, 3 de Septiembre de 1928.—El Tesorero, D. Tomé.—V.º B.º, el Presidente, G. Clavero.

Comisión Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Agosto de 1928:

Sesión del 4 de Agosto

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación durante el actual mes.

Quedan aprobados los padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos de Argoños, Camargo, Los Corrales, Luena, Marina de Cudeyo, Ramales, Reocín, Ribamontán al Monte, Santillana y Soba.

Se resuelven dos reclamaciones contra el procedimiento de apremio por el impuesto de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1927.

Autorizar al señor Presidente de la Diputación para que señale día a fin de celebrar sesión extraordinaria para dar cumplimiento a las estipulaciones del Banco de Crédito local con la Mancomunidad de Diputaciones en cuanto a la emisión de un empréstito para construir los caminos vecinales.

Se designa al Diputado D. Ramón Quijano como Vocal propietario para formar parte del Consorcio para construir un edificio destinado a Aduana en esta capital, y como suplente se nombra a D. Luis González Domenech.

Autorizar al regente de la Imprenta provincial para designar tipógrafos temporeros para la formación del Censo electoral.

A la señorita María Velarde se le prorroga por un año la pensión que viene disfrutando para los estudios de canto y piano.

Aprobar la certificación de obras ejecutadas en el camino vecinal de Cagigas Plantadas a Güemes, reconociendo al Ayuntamiento de Bareyo el derecho a percibir la cantidad de 9.159,92 pesetas.

Queda aprobada la cuenta de dietas devengadas por el personal de la Sección de Vías y obras provinciales en el trimestre anterior.

Prestar la debida aprobación al proyecto y hoja de datos fundamentales del camino vecinal de Gandarillas a la carretera de Buelles a San Vicente de la Barquera.

Disponer que se proceda al replanteo del camino vecinal de Quintanilla a la carretera de Arroyo a Escalada y a ejecutar por administración las obras de cimentación de un puente en dicho camino sobre el río Ebro.

Quedan aprobados los nuevos presupuestos y hojas de datos fundamentales de los caminos vecinales de La Abdilla a La Encina, de Villayuso a Villasuso de Cieza y de Viar-San Roque a Ojebar.

Se acepta la transferencia que de sus derechos como adjudicatario en la subasta para la construcción del puente de Bejorís hace D. José Cabrillo a favor de D. Diego Higuera.

Que por el señor Ingeniero de la Sección de Vías y obras provinciales se gire una visita de inspección a las obras que se han realizado en el camino vecinal de Bojariza, para que informe sobre la petición del contratista de las mismas, D. Agustín Herrera, que pretende la rescisión del contrato.

Poner en conocimiento del Diputado Sr. Salmón Ruiz, según lo tenía solicitado en la sesión del Pleno que celebró esta Diputación, el informe emitido por el señor Ingeniero relacionado con el mal estado en que se encuentran varias fincas particulares lindantes con los caminos vecinales de la estación de Puentevesgo a Corrobárceno y a la carretera de Burgos a Peñacastillo.

Se acuerda que en el presupuesto del año próximo se incluya una partida destinada a la adquisición de una caja de caudales para la Depositaria provincial.

Atendiendo la petición que dirige D. Daniel Palomeira, Director de la Institución benéfica «Patronato de la Sagrada Familia», se le concede la cantidad de 250 pesetas para atender a los gastos que se originen con motivo de llevar a niños pobres para que pasen los días del actual mes en los campos del Hipódromo.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Contribuir con 25 pesetas a la suscripción iniciada para regalar una bandera para la nueva casa cuartel de la Guardia civil de esta capital.

Contribuir con la cantidad de 2.075 pesetas para los gastos que origine la apertura del Gran Casino del Sardiñero durante la actual temporada de verano.

Adquirir una máquina de escribir para el servicio oficial de la nueva Casa de Maternidad e Inclusa.

Hallándose vacante el cargo de Ingeniero Director de la Sección de Vías y obras provinciales, se acuerda anunciar su provisión mediante concurso.

Para constituir la Junta Administrativa del Instituto de Higiene se designa como Presidente al Diputado D. Jaime Ribalaygua, y Vocal al Diputado D. Antonio Mallavia.

Interesar del señor Director facultativo del Hospital formule la correspondiente propuesta para que la Corporación haga el nombramiento de tres Médicos de guardia, con carácter interino, de dicho Establecimiento.

Se desestima un escrito de D. Agustín Herrera en que solicita se modifiquen algunas condiciones señaladas para tomar parte en las oposiciones a Médico de la Sección de Puericultura provincial y de que se provean unas plazas de Médico del Hospital provincial, por estar ya adoptadas resoluciones sobre estos particulares.

Queda enterada la Corporación de que por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos ha sido nombrado el cabo, inutilizado en campaña, Jesús Sánchez del Solar, para el cargo de Ordenanza de esta Diputación.

Devolver las fianzas que tenían constituidas los señores Torre y García del Moral, D. Manuel Arce y D. Eustaquio Cubero, como contratistas del suministro de varios artículos a los establecimientos provinciales de beneficencia.

Autorizar a doña Purificación Arroyo y a doña Valentina Martínez para que puedan asistir a las clínicas del Hospital como alumnas de la carrera de Profesoras en partos.

Para atender a la lactancia de hijos gemelos se conceden socorros a un vecino del Ayuntamiento de Voto y a otro del de Riente.

A petición de su madre será devuelto un niño procedente de la Inclusa provincial.

En el Manicomio de Valladolid serán reclusos cinco presuntos dementes de esta provincia.

A instancia de doña Saturnina Herrera, se la concede autorización para hacerse cargo de su esposo, recluso en el Manicomio de Valladolid.

Autorizar al Director facultativo del Hospital para adquirir medicamentos.

En la Casa de Caridad ingresarán un anciano, una desvalida y tres niños pobres y desamparados de la provincia. Y se levantó la sesión.

Sesión del 11 de Agosto.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda aprobado el programa formado por el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Médico Jefe de la Sección de Obstetricia de la Casa provincial de Maternidad, y de conformidad con lo propuesto por el referido Tribunal, los ejercicios se celebrarán en esta Capital el día 29 del corriente, admitiendo instancias a los aspirantes hasta el día 28, y el sueldo que se asigna a este facultativo es el de seis mil pesetas anuales, disponiendo que el programa y disposiciones por las que se regirán las oposiciones se inserten en el «Boletín Oficial».

Informar favorablemente el expediente promovido por la Sociedad Electra de Viesgo para establecer una línea aérea conductora de energía eléctrica desde Puente de San Miguel al pueblo de Cacedo (Camargo).

También se informa favorablemente el expediente y proyecto que presenta D. Matías Calderón para instalar una línea de energía eléctrica con destino al alumbrado de varios pueblos en el Ayuntamiento de Enmedio.

Designa al Diputado D. Francisco Linares Cagigas para que instruya el oportuno expediente relacionado con la cuestión de aprovechamientos de pastos mancomunados entre los pueblos de Salceda y Cotillo, del Ayuntamiento de Polaciones, y el de Valdeprado, del de Pesaguero.

Autorizar a la Alcaldía de Polanco para que pueda tender una cañería atravesando un camino vecinal para la conducción de aguas a un lavadero público.

Se acuerda que continúe prestando sus servicios, como temporero, en la Sección de cédulas personales, D. Hipólito Alvarez.

Conceder como premio una copa de plata para el Concurso de ganados que ha de celebrarse en la ciudad de Reinosa en las próximas ferias de San Mateo.

Anunciar en el «Boletín Oficial» el oportuno concurso para pensiones de tres vacantes de estudios de Pintura y Escultura.

Se autoriza a la Dirección de Vías y obras provinciales para que, por administración, proceda a construir un puente sobre el río Asón, en el pueblo de Ogarrío, cuyo presupuesto asciende a 8.100 pesetas.

Reconocer a la Junta administrativa de Saro el derecho a percibir la cantidad de 5.246,89 pesetas por obra ejecutada en el camino vecinal de Saro a la carretera de Guarnizo a Villacarriedo.

También se aprueba la partida de gastos de inspección originados en el camino de referencia.

En la Escuela Normal de Maestras se realizarán varias obras de blanqueo y retejo que se considerarán necesarias.

A la administración de la «Gaceta de Madrid» se le remite la cantidad de 56,30 pesetas importe del anuncio para la provisión de la plaza de Ingeniero Director de Vías y obras provinciales.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

También se aprueba la minuta de los honorarios y gastos devengados por el Ingeniero D. Ramón Martínez de Velasco con motivo de los estudios del ferrocarril Ciudad-Santander, y que ascienden a 22.540 pesetas.

Quedan aprobadas las cuentas de gastos menores correspondientes al mes de Junio en la Casa de Caridad, y las del Hospital provincial en los meses de Abril, Mayo y Junio.

Al Patronato de Turismo de esta capital se le concede la cantidad de mil quinientas pesetas para atender a los gastos de la instalación de sus oficinas y dependencias. A petición de su madre será devuelto un niño de la Inclusa.

En el Manicomio de Palencia y en el de Valladolid serán reclusos dos presuntos dementes.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir medicamentos.

Ingresará en la Casa de Caridad, cuando le corresponda en turno, una anciana del Ayuntamiento de Los Corrales. Y se levantó la sesión.

Sesión del 18 de Agosto

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Próximo a inaugurarse el nuevo edificio destinado a Maternidad e Inclusa provincial, se invitará oficialmente al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación a dicho acto, por si se digna honrarlo con su presencia.

Se aprueban los padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos de Ampuero, Camaleño, Mazcuerras, Molledo, Polaciones, Polanco, Rionansa, Riotuerto, Saro y Suances.

En instancia que dirige el Alcalde del Ayuntamiento de Santander interesa que se remitan a la Biblioteca municipal los libros conocidos con la denominación del Castro del Marqués de la Ensenada, y se acordó acceder a tal petición, concediendo en calidad de depósito los mil cuarenta y siete volúmenes que se custodian en el Archivo de esta Diputación, por corresponder a varios pueblos de la provincia.

Para que represente a esta Corporación en la Comisión encargada de formar los libros genealógicos de razas y comprobación del rendimiento lácteo en la provincia, se designa al Diputado D. Ciriaco García Iglesias.

Se acuerda que continúe prestando sus servicios como Aparejador de Obras provinciales D. Domingo Samperio Jáuregui.

Dar expresivas gracias al Ingeniero Jefe de Obras públicas, D. Manuel Díez Sanjurjo, y al distinguido montañés D. Faustino Bárcena por las valiosas colecciones de objetos precolombinos procedentes de México que han tenido la atención de donar al Museo de Prehistoria provincial.

Por haber terminado la contrata del camino vecinal de Somo a Suesa, le será devuelta la fianza a D. Diego Higuera.

Al señor Ingeniero de Vías y obras provinciales se le reconoce el derecho a percibir varias cantidades por los trabajos de replanteo verificados en el puente de Bejorís, puente de Pondra y por el del camino vecinal de Quintanilla de An a la carretera de Arroyo a Escalada.

Se autoriza al señor Ingeniero de Vías y obras provinciales para que proceda a hacer el estudio de replanteo de dos caminos vecinales en Santiurde de Toranzo.

Se acuerda que pase a informe del señor Ingeniero el escrito que presenta el Alcalde de Cartes solicitando la construcción de un puente.

Con destino a la Biblioteca provincial se adquirirán dos ejemplares de la obra que ha publicado la Sociedad editorial «Razón y Fe», con el título «Biografía documentada del segundo Marqués de Comillas».

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Habiendo fallecido el contratista del carbón para los Establecimientos benéficos, se autoriza a su viuda, D.^{ña} Prudencia Pagola, para que pueda continuar prestando ese servicio.

Devolver la fianza a D. Antonio Haya, contratista del

suministro de carnes en el trimestre anterior a los Establecimientos benéficos.

A un vecino del pueblo de Monte se le concede un socorro de lactancia para hijos gemelos.

Por conducto del Alcalde de Astillero se requerirá a don Juan Bautista Iraegui para que reintegre a esta Diputación la cantidad de 1.929,35 pesetas que reclama la de Vizcaya para pago de estancias en un Manicomio de su hijo Manuel.

Se pasará a la Diputación de Salamanca la cuenta de 327 pesetas como gastos originados por el demente de aquella provincia Moisés Díaz Dosana.

Se pone a disposición de la Diputación de Oviedo un demente de aquella provincia.

En el Manicomio de Valladolid será recluida una presunta demente del Ayuntamiento de Arnuero.

Por cuenta de fondos provinciales quedará acogido en el Manicomio de Palencia un demente del Ayuntamiento de Villaescusa.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir medicamentos.

Será admitido en la Casa de Caridad, cuando le corresponda en turno, un sordomudo de Las Rozas.

El señor Presidente dió cuenta de haberse recibido dos ejemplares del proyecto de ferrocarril «Ciudad-Santander» que remitió el Ingeniero Sr. Martínez de Velasco, a quien se encomendó tan importante estudio, y uno de esos ejemplares lo remitió al Presidente de la Diputación de Burgos, que preside a la vez la Comisión especial de representantes de las cuatro provincias interesadas, rogándole que convoque a una reunión para adoptar los acuerdos que se estimen procedentes.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 25 de Agosto

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Prestar su decidido apoyo y mostrar su entusiasta adhesión a la iniciativa de erigir en esta capital un monumento a S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

Se resolvieron dos reclamaciones contra el impuesto de cédulas personales del año 1927.

Al oficial letrado de la Corporación, D. Antonio Anés, se le concedió un mes de licencia.

También se concede un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Depositario de fondos provinciales, D. Adrián del Río, disponiendo que le sustituya en este cargo el oficial 1.º de las oficinas de la Corporación D. Alejandro Santelices, correspondiéndole en la interinidad los derechos y obligaciones que al Depositario le incumben.

Designar al Diputado D. Víctor Colina para que, en unión del Director de la Escuela de Pesca de Santoña, represente a esta Corporación en el próximo Congreso Nacional de Pesca que se celebrará en San Sebastian.

Que la Corporación esté representada en la reunión que se celebrará en Palencia de representantes de Diputaciones de Castilla y León para tratar de construir en común un pabellón en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Autorizar a la Sociedad de Abastecimiento de Aguas para cruzar con una zanja la carretera provincial de Pronillo a Corbán.

Manifestar al Alcalde de San Pedro del Romeral que en breve plazo le corresponderá en turno la construcción del camino que parte desde el barrio del Rosario a la carretera de Peñas Pardas a Selaya.

Tomar en consideración la petición que dirige el Alcalde del Ayuntamiento de Cartes pretendiendo la construc-

ción de un puente sobre el río Besaya en aquel término municipal.

Se concede al Rvdo. Padre Superior del Convento de Trinitarios de la Bien Aparecida la cantidad de 250 pesetas para la suscripción abierta con destino a la reparación de la campana mayor de la torre de la iglesia.

También se concede la cantidad de 100 pesetas para premios en el Concurso de ganados que se celebrará en la villa de Comillas.

Queda aprobada la nómina del personal de la Escuela Elemental del Trabajo correspondiente al mes actual.

Se aprobaron varias cuentas.

El Tribunal que juzgó las oposiciones a Médico Jefe de la Sección de Pediatría del Jardín de la Infancia ha remitido las actas de las sesiones celebradas y la clasificación final de los ejercicios, en que consta que por mayoría de votos se acordó que no había lugar a la provisión de la vacante y, en su vista, de conformidad con lo propuesto, acuerda la Comisión Provincial que la plaza de referencia quede sin proveer como resultado de esas oposiciones.

También se acuerda dar las gracias a los señores que constituyeron este Tribunal por haber aceptado el nombramiento y ejercido las funciones que les fueron encomendadas.

Para recompensar los trabajos realizados por el Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico Jefe de la Sección de Pediatría del Jardín de la Infancia, se concede a D. Enrique Suñer Ordóñez, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, y a D. Juan Bravo y Frias, Médico de la Inclusa de Madrid, la cantidad de dos mil pesetas a cada uno, y a los facultativos residentes en Santander D. José Palacio y D. Luis de la Vega Hazas, mil pesetas a cada uno.

Se conceden 250 pesetas con destino a la suscripción pública para socorrer a la viuda y huérfanos del infortunado pescador Bernabé Carreras, que, en unión de dos hijos suyos, pereció cuando se dedicaban a las faenas de su oficio.

En vista de la petición que dirigen los penados de la Prisión Central de Figueras se interesará del Gobierno que conceda el indulto general que pretenden para conmemorar la fecha del 13 de Septiembre.

Quedar enterada de haber sido nombrada Sor Felisa Ancín Madre Superiora de la Inclusa Provincial.

Reducir a cinco pesetas diarias el tipo que se señaló por estancias en el Hospital por accidentes del trabajo.

Se conceden socorros de lactancia para hijos gemelos a un vecino de Santander y a otro de Santoña.

Serán recluidos en el Manicomio de Valladolid tres presuntos dementes de esta provincia.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal D. Ramón Quijano, se acordó que de fondos provinciales se contribuya en la cuantía que oportunamente se dispondrá, a los gastos que origine el establecimiento de un campo de golf que se proyecta construir en las proximidades del pueblo de Pedreña.

Devolver la fianza que tenían constituida a D. Agustín García, contratista del suministro de garbanzos y bacalao en el semestre anterior, y a D. Eusebio Ruiz, como abastecedor de patatas a los Establecimientos de beneficencia.

En la Casa de Caridad ingresará, cuando le corresponda en turno, una anciana de Valdáliga.

Que por el señor Ingeniero de Vías y obras provinciales se haga el estudio y formule el proyecto de construcción de una carretera a los Picos de Europa partiendo del pueblo de Espinama, que la Junta de Turismo de esta capital ha considerado conveniente construir.

Y se levantó la sesión.

Y, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander, 31 de Agosto de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el Presidente, Francisco Escajadillo.

Jefatura de Obras públicas de Santander

Como aclaración al anuncio de subasta de las obras de pavimentación con firme especial de adoquinado de los kilómetros 369,060 al 370,320 de la carretera de Valladolid a Santander (travesía de Reinosa), que aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 del mes actual, debe entenderse que dicha pavimentación comprende solamente desde el kilómetro 369,400 al 370,000 de la referida travesía, con un presupuesto de contrata de 199.554,75 pesetas y la fianza provisional de 9.997,75 pesetas.

Santander, 31 de Agosto de 1928.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander

Esta Alcaldía hace público que a las doce de la mañana del día 29 de los corrientes se celebrará en el salón de subasta de este Palacio Consistorial la del arrendamiento del kiosco número 1 del Paseo de Pereda, para la venta de periódicos y revistas, y la de los cajones vacantes en los Mercados del Este y Guevara, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran a disposición del público en el Negociado de Policía.

Santander, 3 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Fernando Barreda.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Santiago Cobo Crespo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Sierrapando.
Paraje en que se halla: La Hilera o Cantera
Cabida: 89 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 121

Doña Leonor Calderón Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Barreda.
Paraje en que se halla: Tejero.
Cabida: 91 áreas 29 centiáreas
Linderos: N., Domingo Cadelo; S., carretera; E., Joaquín Cayón, Luis Sáiz y viuda de Grijuela; O., carretera. 122

Don León San José Expósito.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Barreda.
Paraje en que se halla: Rozada Gorda.
Cabida: 25 áreas 6 centiáreas.
Linderos: N., Felix Gutiérrez; S., Mauricio Aguilera; E., José Ceballos; O., Remigio Grijuela. 123

Doña Avelina Arozamena Campuzano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Tanos.
Paraje en que se halla: La Pedrosa.
Cabida: 16 áreas 11 centiáreas.
Linderos: N., José Revuelta; S., E. y O., carretera. 124

Doña María Sáiz Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Tanos.
Paraje en que se halla: Regata de Avellanal.
Cabida: 50 carros.
Linderos: N., Eleuterio; N. S., Amado Caviedes; E., Valentín González; O., Amado Caviedes. 125

Doña Jesusa Pérez Abascal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Tanos.
Paraje en que se halla: La Turbera.
Cabida: 2 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas.
Linderos: N., herederos de Bernardo Argumosa; S., Casimiro Rodríguez; E., carretera; O., Josefa Gómez. 126

Don Lorenzo Fernández Campo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Ganzo.
Paraje en que se halla: Las Canteras.
Cabida: 9 carros.
Linderos: N., Secundino Sáiz; S., Cesar Peláez; E., carretera O., ídem y viuda de Francisco Salces. 127

Don Lorenzo Fernández Campo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Ganzo.
Paraje en que se halla: Barcenio.
Cabida: 7 carros.
Linderos: N., herederos de Benito González; S., ídem de Carlos Castañeda; E., ídem; O., F. C. de la Real Compañía Asturiana. 128

Don Manuel González Serna.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Barreda.
Paraje en que se halla: La Sierra.
Cabida: 41 áreas 17 centiáreas.
Linderos: N., interesado; S., Félix Gutiérrez; E., José Ceballos; O., interesado. 128

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 7 de Agosto de 1928.—El Administrador, Paulino Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Emilia Vargas Jiménez, Olvido Vargas Jiménez, Fernando Jiménez Duval y Dolores Jiménez Duval, que se encuentran en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste (Somorrostro, número uno) dentro de tercer día al de la publicación del presente, a fin de prestar declaración en juicio de falta por lesiones, en concepto de denunciados; previniéndoles que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 31 de Agosto de 1928.—El Secretario-habilitado, Francisco Blanco.

Dionisio Vega Ceballos, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste (Somorrostro, 1), el día 20 del próximo Septiembre, a las diez de la mañana, para la celebración del juicio de falta que contra el mismo y otros se sigue por lesiones, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 30 de Agosto de 1928.—El Secretario-habilitado, Francisco Blanco.

Guillermo Serrano, asistido de su representante legal, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día 20 del próximo Septiembre, a las diez de la mañana, para la celebración del juicio de falta que por daños se sigue contra Celedonio Herrera, en concepto de perjudicado, previniéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 30 de Agosto de 1928.—El Secretario-habilitado, Francisco Blanco.

Feliciano Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste (Somorrostro, 1) el día 20 del próximo Septiembre, a las diez de la mañana, para la celebración del juicio de falta que contra el mismo y otros se sigue por daños; previniéndoles que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 30 de Agosto de 1928.—El Secretario-habilitado, Francisco Blanco.

El señor D. Juan Crespo Mantilla, Juez municipal de este distrito de Enmedio.

En las diligencias que se instruyen sobre lesiones a don Moisés Obesso Obesso, vecino de Bolmir, ha dictado providencia en veintidós del actual acordando señalar, para que tenga lugar el correspondiente juicio de faltas, el día quince de Septiembre próximo, a las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se cite de comparencia para dicho día y hora el lesionado D. Salvador Valderrey Pérez, jornalero que fué en la carretera que se está construyendo de Las Rozas a Matamorosa, y domiciliado en referido Bolmir, en el año actual.

Y a fin de que llegue a conocimiento del D. Salvador Valderrey Pérez, ausente en ignorado paradero, se le cita por medio del presente edicto, que se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que comparezca en el día y hora expresados, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.

Dado en Enmedio a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Juan Crespo.—P. S. M., Miguel García.

Don José Cuartas Anero, Secretario del Juzgado municipal de Polanco.

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hará referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Polanco, a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiocho, el Sr. D. José Gutiérrez Palacio, Juez municipal de este término, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas celebrado el día de ayer entre partes, de una, el Ministerio fiscal, de otra, los lesionados Desiderio Gómez Palacio, casado, jornalero, mayor de edad y de esta vecindad y Manuel Castañeda Palacio, también mayor de edad, soltero, jornalero y de igual vecindad; y de la otra, como denunciado, Balbino Castañeda Palacio, casado, jornalero, mayor de edad y de la misma vecindad, no habiendo comparecido al acto el otro denunciado Máximo Guardo del Río, a pesar de, como ignorado paradero, habersele citado por anuncios en la localidad y el inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 101, correspondiente al 22 del actual, con motivo de las lesiones inferidas a Desiderio Gómez y Manuel Castañeda en la noche del siete de Junio último en este pueblo, barrio de la Iglesia, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Balbino Castañeda Palacio y a Máximo Guardo del Río a la pena de siete días de arresto a cada uno, con decomiso de la navaja que fué ocupada al Balbino, como comprendidas las faltas en los artículos 589, caso 4.º, 602 y 622 caso 1.º del Código penal, y a Desiderio Gómez Palacio y Manuel Castañeda Palacio, con la multa de veinte pesetas a cada uno, como comprendida la falta en el artículo 589 caso 4.º de dicho Código penal, con imposición de las costas por iguales partes.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo manda y firma el Juez, José G. Palacio.

Y para que sirva de notificación al denunciado Máximo Guardo del Río, cuyo actual paradero se ignora, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Polanco, veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiocho.—José Cuesta.—V.º B.º, el Juez municipal, José G. Palacio.

Gabriel Valdés Bernó, domiciliado últimamente en el barrio de la Reyerta, comparecerá término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Este de Santander, para declarar como acusado en causa por disparo de arma de fuego instruida por dicho Juzgado.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Angel Portales, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de 3 HP. en la planta baja de la casa número 25 de la calle de Calderón, y que da a la calle de Gándara, cuyo motor se destina para la subida de agua del mar, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 31 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Fernando Barreda.